	LOTTUS EDUCATION			
	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES			
Emite: Dirección de Finanzas – Departamento de Procuración	Clave: COD-DAF-PC-01	Versión 1.00	Página: 1 de 3	Fecha de Creación: Mayo 2021

1. INTRODUCCIÓN

La relación entre Lottus Education y sus proveedores es un componente importante para lograr revolucionar la educación en México y en la Plataforma Educativa. Nuestras normas de conducta para proveedores de Lottus Education, que complementan nuestro Código de Ética, establecen las normas y prácticas que los proveedores deben respetar.

Lottus Education se compromete a ayudar a sus proveedores para que cumplan con estas normas.

2. MEDIO AMBIENTE

2.1. Lottus Education en colaboración con sus Proveedores somos conscientes de su impacto sobre el medio ambiente y se esfuerzan en mitigar el efecto negativo para la preservación ambiental.

3. CONDUCTA

3.1. Es un principio básico de Lottus Education seguir todas las reglamentaciones y ordenamientos aplicables. Lottus espera compromiso equitativo por parte de sus proveedores. Las violaciones de los ordenamientos y legislaciones deben evitarse sin excepción alguna.

4. DERECHOS HUMANOS

4.1. Trabajo Forzado: Los proveedores de Lottus no usarán esclavos, prisioneros o cualquier otra forma de trabajo forzado o involuntario. Los proveedores deben tomar medidas razonables para garantizar que todos sus empleados comprendan los términos de su empleo.

4.2. Trabajo Infantil: Los proveedores no usarán trabajo infantil. Lottus Education tiene una cero tolerancia con respecto al empleo de infantes cuando la edad de empleo no está de acuerdo con las leyes aplicables.

5. CONFLICTO DE INTERES


Conflictos de interés y oportunidades corporativas

5.1. Los proveedores tienen un deber de lealtad con Grupo Lottus Education que incluye evitar situaciones en donde se pueda crear, involucrarse o aparentar estar en un conflicto de interés.

5.2. Los proveedores deben actuar conforme a los mejores intereses de Grupo Lottus Education, revelar y resolver cualquier conflicto potencial de interés por adelantado y usar la información de la compañía y los activos para el beneficio de Grupo Lottus Education, nuestra comunidad educativa y nuestros accionistas.

5.3. Un conflicto de interés ocurre cuando:

- Intereses personales entran en conflicto con los intereses de Grupo Lottus Education.
- Los intereses personales interfieren o pueden interferir con el desempeño de las obligaciones y actividades.
- Los colaboradores podemos no ser efectivos u objetivos en nuestras obligaciones con la compañía debido a intereses personales.

	LOTTUS EDUCATION			
	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES			
Emite: Dirección de Finanzas – Departamento de Procuración	Clave: COD-DAF-PC-01	Versión 1.00	Página: 2 de 3	Fecha de Creación: Mayo 2021

- Los colaboradores usamos información de Grupo Lottus Education, activos, su posición o influencia en Grupo Lottus Education para beneficios personales.
- Algún empleo adicional o el empleo de un miembro inmediato de nuestra familia puede crear un conflicto de interés o la apariencia de un conflicto de interés.
- Existe la apariencia de un conflicto de interés.
- Debemos comunicar los conflictos potenciales y oportunidades de negocios encontradas durante el curso del trabajo o un puesto, para que se analicen y recibamos orientación. Estos asuntos serán revisados por el responsable de Ética y Cumplimiento, quien aconsejará sobre el conflicto de interés potencial, la resolución adecuada y las expectativas.
- En determinadas situaciones, el responsable de Ética y Cumplimiento canalizará los asuntos a otros, incluyendo personas en el Grupo Lottus Education. Grupo Lottus Education también realizará periódicamente encuestas relacionadas con esta situación.

Empleo adicional

5.4. Se espera que la lealtad de cada colaborador sea con Grupo Lottus Education y que cualquier oportunidad de empleo adicional no interfiera o entre en conflicto con ese compromiso, incluyendo el uso de los recursos, activos o el tiempo de Grupo Lottus Education.

5.5. Las oportunidades de trabajo adicional podrían presentar problemas y situaciones que pueden crear un conflicto de interés, las cuales incluyen desempeñarse como ejecutivo o director de otra compañía o entidad.

5.6. Debemos comunicar este tipo de oportunidades externas o trabajo adicional, de la misma manera que otros conflictos potenciales de interés, para su revisión y orientación antes de aceptar un puesto.

6. INTERACCIÓN CON EMPLEADOS

6.1. La dignidad personal, privacidad y los derechos de cada individuo, son respetados por el Proveedor en todo momento sin distinción.


6.2. Quedan prohibidas actitudes de acoso, discriminación, o trato de forma desventajosa por la raza, color de piel, nacionalidad, sexo, religión, orientación sexual, opinión política, edad o constitución física.

7. VALORES AGREGADOS

7.1. Los proveedores están obligados a vivir de acuerdo con las reglas de la competencia justa de igual forma proporcionaran una relación estructurada por calidad-precio y busaran mejorar continuamente sus productos y servicios.

7.2. En la adjudicación de un contrato u orden de compra, los proveedores de Lottus deben cumplir con todas las especificaciones, requisitos, términos y condiciones. No pueden substituir los productos y/o servicios ni usar a terceros para respaldar los contratos u órdenes de compra emitidas por Lottus, sin la aprobación del área correspondiente.

7.3. El Proveedor no debe tolerar ni participar a ninguna forma de corrupción o soborno. Él se compromete a poner en práctica medidas Anti- Corrupción.

	LOTTUS EDUCATION			
	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES			
Emite: Dirección de Finanzas – Departamento de Procuración	Clave: COD-DAF-PC-01	Versión 1.00	Página: 3 de 3	Fecha de Creación: Mayo 2021

7.4. Los proveedores de Lottus preparan las cotizaciones, propuestas comerciales, ofertas y/o negociaciones de contratos teniendo la seguridad de que todas las manifestaciones, información y declaraciones son exactas y veraces.

7.5. Las facturas se deben presentar con exactitud según las disposiciones del SAT.

8. DOCUMENTACIÓN

8.1. Los proveedores deben entregar y mantener sus expedientes actualizados comprobando la veracidad de estos, así como el cumplimiento de las Políticas de Lottus.

9. CADENA DE SUMINISTROS Y/O ABASTECIMIENTO

9.1. El proveedor debe hacer todos los esfuerzos razonables para promover el cumplimiento de los principios de este Código de Conducta.

9.2. En caso de que el proveedor viole el Código de Conducta, el proveedor recibirá un plazo razonable para remediar el incumplimiento ocurrido.

9.3. En caso de una violación grave o si ninguna medida fue hecha en el plazo de remediación, Lottus tiene el derecho de terminar la relación con el proveedor de inmediato sin dar aviso.

10. HISTORIAL DE REVISIÓN

Historial de Aprobaciones				
Versión	Fecha	Aprobado por:	Título	Firmas
1.00	Mayo 2021	Carlos M. Rivera Vázquez	Director de Administración y Finanzas	
Historial de Revisiones				
Versión	Fecha	Revisado por:	Título	Firmas
1.00	Mayo 2021	Erika B. Pérez González	Gerente de Control Interno	 <small>ERIKA PEREZ (May 14, 2021 16:46 CDT)</small>
1.00	Mayo 2021	Irasema Hernández Castillo	Gerente de Procuración	 <small>Irasema Hernández (May 17, 2021 10:27 CDT)</small>
Versión	Fecha	Elaborado por:	Título	Firmas
1.00	Mayo 2021	Manuel A. Rico Guzmán	Especialista de Control Interno	 <small>Manuel Rico (May 14, 2021 16:51 CDT)</small>
Historial de Cambios				
Versión	Fecha	Control de cambios:		
---	---	---		












CÓD-CONDUCTA PARA PROVEEDORES


Final Audit Report

2021-06-15


Created:	2021-05-14
By:	ERIKA PEREZ (eperez@lottuseducation.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAyWlG2ocuJ3Qrk9GHPIYa5zs6QzZcoSOr

"CÓD-CONDUCTA PARA PROVEEDORES" History

-  Document created by ERIKA PEREZ (eperez@lottuseducation.com)
2021-05-14 - 9:44:37 PM GMT- IP address: 189.204.237.109
-  Document emailed to Carlos Rivera (carlos@lottus.com) for signature
2021-05-14 - 9:46:07 PM GMT
-  Document emailed to Irasema Hernández (irasema.hernandez@lottuseducation.com) for signature
2021-05-14 - 9:46:07 PM GMT
-  Document emailed to ERIKA PEREZ (eperez@lottuseducation.com) for signature
2021-05-14 - 9:46:07 PM GMT
-  Document emailed to Manuel Rico (manuel.rico@lottuseducation.com) for signature
2021-05-14 - 9:46:07 PM GMT
-  Document e-signed by ERIKA PEREZ (eperez@lottuseducation.com)
Signature Date: 2021-05-14 - 9:46:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 189.204.237.109
-  Email viewed by Manuel Rico (manuel.rico@lottuseducation.com)
2021-05-14 - 9:50:58 PM GMT- IP address: 189.204.237.109
-  Document e-signed by Manuel Rico (manuel.rico@lottuseducation.com)
Signature Date: 2021-05-14 - 9:51:32 PM GMT - Time Source: server- IP address: 189.204.237.109
-  Email viewed by Irasema Hernández (irasema.hernandez@lottuseducation.com)
2021-05-17 - 3:23:37 PM GMT- IP address: 189.216.112.86
-  Document e-signed by Irasema Hernández (irasema.hernandez@lottuseducation.com)
Signature Date: 2021-05-17 - 3:27:56 PM GMT - Time Source: server- IP address: 189.216.112.86
-  Email viewed by Carlos Rivera (carlos@lottus.com)
2021-06-15 - 4:43:55 PM GMT- IP address: 189.204.140.25

 Document e-signed by Carlos Rivera (carlos@lottus.com)

Signature Date: 2021-06-15 - 4:44:03 PM GMT - Time Source: server- IP address: 189.204.140.25

 Agreement completed.

2021-06-15 - 4:44:03 PM GMT